

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 028/2010

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A LA HABANA, CUBA, DEL DIRECTOR HUGO DORADO A.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Decreto Supremo N° 0400 de 13 de enero de 2010 que establece la Escala de Viáticos para el sector público.

La comunicación de la Honorable Embajada de Cuba en Bolivia R/S 067/2010 de 1° de febrero de 2010.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos GRH . DCR N° 065/2010 de 14 de enero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del BCB ha recibido de la H. Embajada de Cuba en Bolivia, la convocatoria al XII Encuentro Internacional de Economistas sobre Globalización y Problemas del Desarrollo, a realizarse en La Habana, los días 1 al 5 de marzo de 2010.

Que por la importancia de los temas a tratar, el Directorio del BCB ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director Hugo Dorado A.

Que el Decreto Supremo N° 0400 establece la Escala de Viáticos para el sector público, y define las categorías de funcionarios y pasajes.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna GRH. DCR N° 065/2010, acredita los recursos para el fin señalado.

Que la participación en el XII Encuentro Internacional de Economistas sobre Globalización y Problemas del Desarrollo, tiene una cuota de inscripción, la misma que deberá ser cubierta por el Banco Central de Bolivia.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

//2. R.D. N° 028/2010

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de La Habana, Cuba, del Director Hugo Dorado A., para que en representación del BCB asista al XII Encuentro Internacional de Economistas sobre Globalización y Problemas del Desarrollo, a realizarse los días 1 al 5 de marzo de 2010.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, gastos de representación y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 0400 y el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- Disponer el pago de la cuota de inscripción correspondiente a la participación del Director Hugo Dorado, a cargo de la Gerencia de Recursos Humanos.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de febrero de 2010

Gabriel Loza Tellería

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez